



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 239 -2007-P-PJ

Lima, 18 de Octubre de 2007

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 3436, 3438, 3531 y 3635-2007-SL-GAF-GG-PJ, el Informe N° 296-2007-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 973-2007-OI-GG-PJ, de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial y el Oficio N° 1626-2007-P-CSJTU/PJ, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 76° de la Constitución Política del Estado, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, las Entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones.

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° del acotado Reglamento, los Comités Especiales tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección correspondiente, desde la preparación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y todo aquello necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; cuyos actos administrativos, dada la política de transparencia impulsada por la Presidencia del Poder Judicial, estarán a disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, organizaciones de la sociedad como el Colegio de Abogados de Lima, la Sociedad Nacional de Prensa y demás representantes de la Sociedad Civil; quienes, además podrán participar como veedores en los procesos de adquisición a que se refiere la presente resolución, para lo cual el Presidente del Comité Especial hará de conocimiento la convocatoria correspondiente, con la finalidad de que dichos Organismos verifiquen la transparente utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo honesto y probo de los funcionarios y servidores públicos, así como la eficiente y correcta aplicación de los principios, sistemas y procedimientos técnicos en materia de contrataciones y adquisiciones en el Poder Judicial;



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 239 -2007-P-PJ

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 3, punto D.1 del acápite D del Capítulo VII de la Directiva sobre el "Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 528-2005-CG, la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, deberá designar a los veedores que participarán en los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultoría de obras, modalidades de subasta inversa y convenio marco de precios, así como los procesos que se rigen por regímenes especiales;



Que, de otro lado, el artículo 57° del Reglamento de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-PCM, establece que los procesos de selección previstos en el artículo 14° de la Ley podrán sujetarse a las modalidades de Subasta Inversa y Convenio de Precios; del mismo modo el artículo 14° del Reglamento de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, establece que el Comité estará integrado por dos miembros: el presidente, quien hará de subastador y dirigirá el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, y el secretario, quien realizará las anotaciones en el Libro de Actas correspondiente y en la pizarra o pantalla durante el referido acto público, y para cada uno de ellos se designará el respectivo suplente; de preferencia los miembros del Comité Especial deben pertenecer al área de administración de la Entidad;

Que, asimismo, con relación a la solicitud de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, es preciso señalar que la designación del Comité Especial para la Obra: "Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque", mediante Resolución Administrativa N° 207-2007-P-PJ, de fecha 12 de septiembre del 2007, está referida a la Obra: "Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – III Etapa", y la conformación de la Supervisión de Obra será designada en la presente Resolución;

Que, mediante los documentos del Visto, se elevan las propuestas de conformación de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales que tendrán a su cargo los procesos de selección referidos en los numerales 263, 635, 638, 681 y 891 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, aprobado por la Resolución Administrativa N° 023-2007-P-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N° 063-2007-P-PJ y las Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Poder Judicial Nros. 117, 200, 314, 509 y 634-2007-GG-PJ, respectivamente;





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 239 -2007-P-PJ

Que, considerando que las propuestas de conformación de los Comités Especiales reúnen los requisitos exigidos por la normatividad vigente, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior actuación en los respectivos procesos de selección;

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las propuestas presentadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Cañete y Tumbes, así como por el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Puno; y en consecuencia designar a los **Comités Especiales** encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los Concursos Públicos que serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2007, conforme se detalla a continuación:

Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Dra. Jessica Vargas Hilasaca, quien lo presidirá	Econ. Oscar Rafael Mestanza Malaspina
Sra. Sonia Marlene Hernández Ramos	Sr. Andrés Bravo Chilquillo
Dr. Percy Edwin García Paredes	Dra. Elsa Beatriz Cáceres Abarca

Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Srta. Jenny Lourdes Torres Guevara, quien lo presidirá	Srta. Rocio Janeth Flores Espinoza
Srta. Yanina Beatriz Távara Alvarado	Sr. Oscar Andrés Chuye Mil
Sr. Carlos Richard Jiménez Yeng	Sr. Carlos Gutiérrez Montes de Oca

Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Puno

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi, quien lo presidirá	Sr. Pedro Quispe Cuevas
Sr. Eloy Flores Llanque	Srta. Ángela Paola Catacora Aguirre
Sr. Alfredo Pablo Ticona Humpiri	Srta. Julia Marisol Ramos Ponce

Servicio de Mensajería y Encomiendas de la Corte Superior de Justicia de Puno

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi, quien lo presidirá	Sr. Pedro Quispe Cuevas
Sr. Eloy Flores Llanque	Srta. Ángela Paola Catacora Aguirre
Sr. Alfredo Pablo Ticona Humpiri	Srta. Julia Marisol Ramos Ponce





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 239 -2007-P-PJ

Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, y designar al **Comité Especial** encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección por **Subasta Inversa**, que se detalla a continuación:



Subministro de lubricantes para las unidades vehiculares asignadas a las dependencias del Poder Judicial Sedes: Lima, Callao y Lima Norte

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sr. Patricia Chávez Navarro, quien lo presidirá	Sr. Hermes Fernández Maldonado-Fuentes
Sr. Jorge Limaylla Lunarejo	Sr. Aida García Mera

Artículo Tercero.- Aprobar la propuesta presentada por la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General, y designar al **Comité Especial** encargado de la Supervisión de Obra, que se detalla a continuación:

Supervisión de Obra: Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – III Etapa

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Arq. Edgar Rodríguez Pinto, quien lo presidirá	Ing° Yanett Mena Barboza
Ing. Arturo Casas López	Ing° Luís Poma Cossio
Ing° Gustavo Rodríguez Palomares	Arq° Reynaldo Rolando Hurtado
Econ. Ruth Angélica Ho Gonzáles	Sr. Alejandro Cornejo Quispe
Dra. Lucero Macedo Iberico	Dra. Edith Huancauqui Rodríguez

Artículo Cuarto.- Los Comités Especiales designados en la presente Resolución, actuarán con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones y su Reglamento.

Artículo Quinto.- Los Presidentes de los Comités Especiales designados, comunicarán las convocatorias que realice el Poder Judicial al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Congreso de la República, Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, organizaciones de la sociedad como el Colegio de Abogados de Lima, la Sociedad Nacional de Prensa y demás representantes de la Sociedad Civil, para que puedan participar como veedores en los procesos de adquisición aprobados en la presente resolución; asimismo, podrán a disposición de los referidos Órganos los actos administrativos que se deriven de los procesos de selección serán convocados por el Poder Judicial.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 239-2007-P-PJ

Artículo Sexto.- La Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial deberá designar a los veedores que ejercerán Control Preventivo en las actuaciones de los Comités Especiales designados en la presente Resolución.



Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a los interesados y demás áreas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,




FRANCISCO ARTURO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial